

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 070
(julio 21 de 2020)

Por medio del cual se adopta la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. El Ordenamiento Jurídico Colombiano, establece múltiples regulaciones con respecto a la Educación Superior con calidad, a saber:

- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992**, Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 115 del 8 de febrero de 1994**, Por la cual se expide la Ley general de educación.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 del 25 de julio de 2019**, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamento del Sector Educación. Sección 3, Condiciones de Calidad.
- **CESU Acuerdo 02 del 01 de Julio del 2020**, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad.
- **CESU Acuerdo 02 del 2017**, Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.

SEGUNDO. Adicionalmente, también existen normativas y lineamientos de orden mundial que comprenden la calidad de la Educación Superior como elemento esencial para la sociedad, así:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:** Iniciativa mundial que promueve un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.
- **Pacto Global:** Iniciativa mundial que promueve el compromiso del sector privado, sector público y sociedad civil en alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción.

TERCERO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Aseguramiento de la Calidad para la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización

La Institución Universitaria Salazar y Herrera es una institución basada en principios católicos que enmarcan los valores de su comunidad educativa, su autonomía esta direccionada en generar comunidad universitaria en contexto con las dinámicas sociales, económicas, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación, que a través de su accionar permitan ser fuentes de transformación y evolución, generando ambientes y espacios que propicien desarrollos académicos, formativos y de bienestar.

Esta Política articula los lineamientos establecidos en el PEI, la gestión estratégica del Plan de Desarrollo, los procesos de autoevaluación, auto regulación, y la rendición de cuentas en armonía con las regulaciones emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional para la solicitud o renovación de registros calificados, acreditación en alta calidad y la implementación de normas de buenas prácticas académicas y administrativas, para promover el mejoramiento continuo, generando el marco de actuación para la comunidad universitaria de la Institución, orientando la definición de procesos, programas, planes y proyectos en la IUSH.

1.1. Criterios

Coherencia: Es la correlación de lo que proyecta la Institución, alineadas a su identidad, naturaleza, tipología y estrategia enmarcada en el PEI y el Plan de Desarrollo.

Idoneidad: Es la capacidad y cualificación que posee la Institución para desarrollar la misión institucional, para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.

Integralidad: Es el entendimiento de la calidad como una sola, y que todos los esfuerzos Institucionales dispuestos en el PEI, la gestión estratégica del Plan de Desarrollo, los procesos de autoevaluación, auto regulación, y la rendición de cuentas, se integren de manera sinérgica bajo una sola dinámica y política.

Pertinencia: Es la actuación congruente, conveniente, coherente en donde la Institución define su propuesta de valor en relación a las necesidades del medio, que permitan generar un impacto en los procesos administrativos y académicos.

Sinergia: Es la capacidad del trabajo articulado para enriquecer e impactar los procesos en los que tiene participación la Institución.

Transparencia: Es la cultura de actuación que permite generar confianza y veracidad a la comunidad universitaria y partes interesadas, de la gestión institucional y los resultados producto del desarrollo de su misión.

Sostenibilidad: Es el mecanismo por el cual la Institución, por medio de sus actividades administrativas y formativas, se alinea a la construcción de una sociedad más viable que por medio de prácticas, proyectos y programas innovadores, fomenten un avance en la generación de impacto en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y proyección social, ambientales y económicas.

2. POLÍTICAS GENERALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1 Se formulará los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, serán inspirados en su autonomía universitaria, su naturaleza, su identidad y los lineamientos dispuestos en el PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo y demás documentos reglamentarios en coherencia con las dinámicas institucionales, legislación vigente y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

- 2.2** Se alinearán los requerimientos y condiciones establecidos por el Ministerio de Educación Nacional con el que hacer universitario y los organismos de control a nivel de programas e institucional en lo relacionado con los registros calificados, la acreditación y sus renovaciones.
- 2.3** Se establecerán mecanismos y prácticas de rendición de cuentas de la gestión institucional, que contribuyan al fortalecimiento del gobierno y la gobernanza a la luz de su comunidad educativa y partes interesadas.
- 2.4** Se establecerán mecanismos que permitan generar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación para ejercer un seguimiento permanente a la evolución del cumplimiento de condiciones y aspectos institucionales y de programas por medio de diferentes fuentes de información.
- 2.5** Se implementarán sistemas de gestión y buenas prácticas institucionales, que en sinergia con los lineamientos anteriores, complementen y contribuyan al fortalecimiento del aseguramiento de la calidad institucional.
- 2.6** Se implementará una cultura de mejoramiento continuo y de actualización permanente alrededor de todo el proceso que conlleve el aseguramiento de la calidad institucional.
- 2.7** Se fomentará en la Institución y toda su comunidad universitaria la cultura de sostenibilidad, que alineada a los principios del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles mundialmente aceptados, promuevan la interiorización y aplicación en todos las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación que promueve y en las que tiene impacto la Institución Universitaria.

3. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y GOBERNAZA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA IUSH

3.1. LÍNEA: GOBERNANZA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1. Estrategia 1: Establecimiento del Gobierno del Aseguramiento de la Calidad.

3.1.1.1 Política 1: *El Consejo Directivo* como órgano estratégico y rector define, aprueba y expide:

- Las políticas administrativas e institucionales asociadas a la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad.
- El presupuesto desde la sostenibilidad y la autonomía universitaria para llevar a cabo los planes y las acciones que den respuesta a la instauración del aseguramiento de calidad.
- Actos administrativos en pro del fomento de una cultura de aseguramiento de calidad.
- Validación y aprobación de los Informes de Autoevaluación Institución con fines de Acreditación en Alta Calidad, de seguimiento al Plan de Desarrollo y de Gestión y sostenibilidad de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

3.1.1.2 Política 2: El Comité de Aseguramiento de la Calidad como órgano colegiado, regulador y articulador de las dinámicas de aseguramiento de la calidad garantizará:

- La autoevaluación permanente institucional y de programas para el aseguramiento de la calidad que permita aumentar el logro de los estándares de calidad.
- La obtención y renovación de los registros calificados y la acreditación de programas y de la Institución cuando sean presentados.
- La definición y seguimiento a los planes de mejoramiento, sus evidencias e impactos, que permitan el aseguramiento de la calidad.

3.1.2 Estrategia 2: Rendición de cuentas con transparencia

3.1.2.1 Política 1: Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas periódicos y participativos, que obedecerán a un análisis y comunicación

de resultados entre la Institución, comunidad universitaria y partes interesadas.

- 3.1.2.2 Política 2:** Se determinarán instrumentos que facilitarán el análisis y seguimiento de resultados de la gestión institucional y de procesos, los cuales harán parte de la construcción de los informes institucionales para la socialización con comunidad universitaria y partes interesadas.

3.2. LÍNEA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

3.2.1 Estrategia 1: Alineación de planes y proyectos de la institución con el aseguramiento de la calidad

- 3.2.1.1 Política 1:** Se estructurará un Plan de Desarrollo que proyecte el logro de los propósitos del PEI en el largo plazo.
- 3.2.1.2 Política 2:** Garantizará la divulgación, entendimiento y apropiación del Plan de Desarrollo a toda su comunidad universitaria y partes interesadas, para lograr su participación y análisis de resultados.
- 3.2.1.3 Política 3:** Realizará seguimientos y ajustes periódicos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

3.3. LÍNEA: MODELO ÚNICO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN QUE PROYECTE UNA GESTIÓN ENCAMINADA A LA CALIDAD ACADÉMICA.

3.3.1 Estrategia 1: Definir un modelo de autoevaluación institucional que integren los criterios de calidad, en pro de la sostenibilidad institucional, en coherencia con el PEI y el Plan de Desarrollo.

- 3.3.1.1 Política 1:** Definirá los mecanismos necesarios para unificar criterios y establecer lineamientos que integren y favorezcan el cumplimiento y la completitud de los requisitos para fortalecer la calidad de los programas académicos.
- 3.3.1.2 Política 2:** Establecerá un seguimiento periódico a los planes de mejora identificados, que permitan establecer una cultura de mejoramiento continuo en los procesos académicos y administrativos.
- 3.3.1.3 Política 3:** Establecerá lineamientos que contribuirán a un trabajo evocado a la acreditación Institucional de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

3.3.2 Estrategia 2: Implementará normas de gestión, que favorezcan los resultados de la institución.

3.3.2.1 Política 1: Implementará normas de gestión acordes con la misión, la identidad y naturaleza de la Institución, que fortalezcan la cultura de aseguramiento de la calidad, el mejoramiento continuo e innovación institucional.

3.3.2.2. Política 2: Generará una cultura de gestión por procesos, que determine una sinergia y trabajo articulado, para establecer resultados y cumplimiento del PEI y Plan de Desarrollo.


3.3.2.3. Política 3: Establecerá un seguimiento continuo al cumplimiento de la normatividad legal vigente, asociada a las actividades derivadas de su misión y naturaleza de la Institución.

3.3.2.4. Política 4: Determinará el compromiso institucional de conservación del medio ambiente, por medio de la disminución de los impactos ambientales que la institución y su comunidad universitaria puedan generar durante el desempeño institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA

Secretaria General